



Diego Fierro Rodríguez
Letrado de la Administración de Justicia



La odiada imposición europea de los tapones unidos a la botella

Normalmente, las normas que se van aprobando a todos los niveles legislativos generan controversias y disputas por falta de uniformidad en los criterios, algo lógico a la luz de la diversidad que existe y ha de concurrir en todas las democracias. No obstante, hay normas que terminan provocando la uniformidad en la opinión de los ciudadanos.

La Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, adoptada el 5 de junio de 2019, representa un esfuerzo significativo para abordar el problema del plástico de un solo uso y su impacto negativo en el medio ambiente, en especial en los ecosistemas acuáticos. Sus objetivos, plasmados en el artículo 1, incluyen no solo la prevención y reducción de los efectos adversos de estos productos en la naturaleza y la salud humana, sino también la promoción de una transición hacia una economía circular con modelos empresariales innovadores y sostenibles. Sin embargo, a pesar de su noble propósito, la implementación de esta Directiva ha revelado una serie de desafíos y paradojas que merecen un análisis detallado.

En su afán por mitigar la contaminación plástica, la Directiva impone una serie de requisitos específicos para los productos de plástico de un solo uso, particularmente aquellos que se encuentran frecuentemente en las playas de la Unión Europea. Entre estos productos, los recipientes para bebidas con tapas y tapones de plástico destacan como uno de los mayores contribuyentes ...